



[1]

**Ampliación del
plazo para
presentar los ITE
redactados según
el anterior Decreto**

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

La AHC (*Agència de l'Habitatge de Catalunya*) ha informado al COAC de que, ante la proximidad de finalización del plazo (27-11-2015) para presentar a la AHC las solicitudes del *Certificado de Aptitud* para los **informes ITE redactados según el anterior Decreto** (D.187/2010):

- **Los colegios podrán admitir informes ITE ya redactados, con fecha límite de 26 de mayo de 2015, hasta el 27 de noviembre de 2015.** Una vez registrado el informe ITE, los colegios disponen de hasta el 27 de diciembre de 2015 para emitir el *Certificado de idoneidad* de los mismos. Cerrado el registro, los colegios informarán a la AHC de los expedientes registrados en proceso de revisión.
- **Solicitud del *Certificado de Aptitud* a la AHC: con posterioridad al 27 de noviembre de 2015, la AHC sólo aceptará la solicitud siempre y cuando la fecha de la solicitud no sobrepase en 1 mes a la fecha de la emisión del *Certificado de idoneidad* del informe**

ITE por parte de los colegios.

Cabe decir que a principios de octubre el COAC hizo una nota informativa en que se fijaba el 31 de octubre de 2015 como fecha límite para presentar los informes ITE al COAC para poder garantizar la emisión del *Certificado de idoneidad*, necesario para la solicitud del *Certificado de Aptitud*. Ante la información aportada por la AHC, estas fechas han quedado ampliadas en los plazos que explicamos en esta noticia.

[Para acceder a la Nota Informativa de la AHC, clic aquí.](#)

[2]
20/11/2015

[3]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya :

<http://coac.arquitectes.cat/es/content/ampliaci%C3%B3n-del-plazo-para-presentar-los-ite-redactados-seg%C3%BAAn-el-anterior-decreto>

Links:

[1] <http://coac.arquitectes.cat/es/content/ampliaci%C3%B3n-del-plazo-para-presentar-los-ite-redactados-seg%C3%BAAn-el-anterior-decreto>

[2]

<http://coac.arquitectes.cat/sites/default/files/oct/NOTA%20informativa%20n%C2%BA%202%20decret%2067-2015%20sobre%20termini%20acceptacio%20informes%20ITE%20transitoria.pdf>

[3] <http://coac.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%281%29>